



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

MENDOZA, 30 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 046-HyF

Visto el expediente N° EX-2020-04200611--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tramita la aprobación de su Organigrama Funcional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes en su informe de Orden N° 15 del expediente de referencia, considera necesario aprobar un nuevo organigrama funcional para dicho Organismo, a fin de adecuar el mismo al carácter de Órgano Rector y funciones técnicas que le han sido asignadas por la vigente Ley de Administración Financiera N° 8.706 (Art. 130 y ss).

Que en efecto, según lo establecido por el Artículo 130 de la Ley N° 8.706, se ha designado a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Provincial. A su tiempo, el Artículo 131 de la Ley N° 8.706 le fija a dicho Órgano Rector una amplia y variada competencia, las cuales han sido luego objeto de reglamentación detallada (conforme Decreto N° 1000/15).

Que por tal razón, es preciso adecuar el Organigrama de Funciones de la Repartición a fin de permitir el cumplimiento eficiente de las diferentes funciones técnicas y consultivas legal y reglamentariamente establecidas, entre las cuales caben destacar: a) la función normativa, sancionadora y recursiva en materia de contrataciones (Artículo 131 incisos a), b), c) y p), y Artículo 154 de la Ley N° 8.706; b) la función de administración del sistema electrónico de compras públicas (Artículo 131 inciso g) de la Ley N° 8.706); c) la función de contrataciones derivadas de licitaciones públicas de Acuerdo Marco (Artículo 131 incisos d) y r) de la Ley N° 8.706); d) la función de auditoría, monitoreo, informativa y asesoramiento técnico de las compras públicas (Artículo



Lic. LISANDRO NIERI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-2-

RESOLUCIÓN N° 046-HyF-21

131 incisos f), i), m) y q) de la Ley N° 8.706), dentro de las cuales se contempla especialmente las compras sustentables y la defensa de la integridad y transparencia de las compras públicas (lucha contra la corrupción) conforme los postulados de las Leyes Nros. 9.193 y 9.237.

Que en el Orden N° 42, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes informa y adjunta un nuevo diagrama para el organigrama originariamente propuesto, considerando incluir dentro del mismo un servicio permanente de asesoramiento jurídico, habida cuenta del importante volumen de decisiones adoptadas por el Organismo, con efectos directos e inmediatos en los derechos subjetivos de los proveedores administrados.

Que en consecuencia y considerando adecuado el proyecto de Organigrama elevado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, respecto de las funciones y competencias previstas por la Ley N° 8.706 (Artículos 128, 129, 130 y ss), se considera pertinente aprobar el mismo con las siguientes unidades operativas propuestas: Subdirección General, Asesoría Legal, Unidad de Administración y Registro de Proveedores, Unidad de Acuerdo Marco, Unidad Sistema COMPRAR, Unidad de Monitoreo y Transparencia.

Que de acuerdo al informe emitido en el Orden N° 15 por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, la delimitación de las responsabilidades que resulten del Organigrama funcional, no importará una modificación en las categorías escalafonarias existentes que corresponden a los empleados que conforman la planta actual que presta servicios en la misma.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio en



Lic. LISANDRO NIERI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-3-

RESOLUCIÓN N° 046-HyF-21

el Orden N° 20 del expediente de referencia,

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° - Apruébese el Organigrama de Funciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, conforme el esquema previsto en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - Déjese establecido que el Organigrama de Funciones aprobado por la presente resolución, no importará modificaciones en el esquema escalafonario vigente del personal que integra la planta de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, sin perjuicio de las que pudieren disponerse en el futuro, de conformidad a la normativa vigente, con el objeto de eficientizar el cumplimiento de su competencia.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

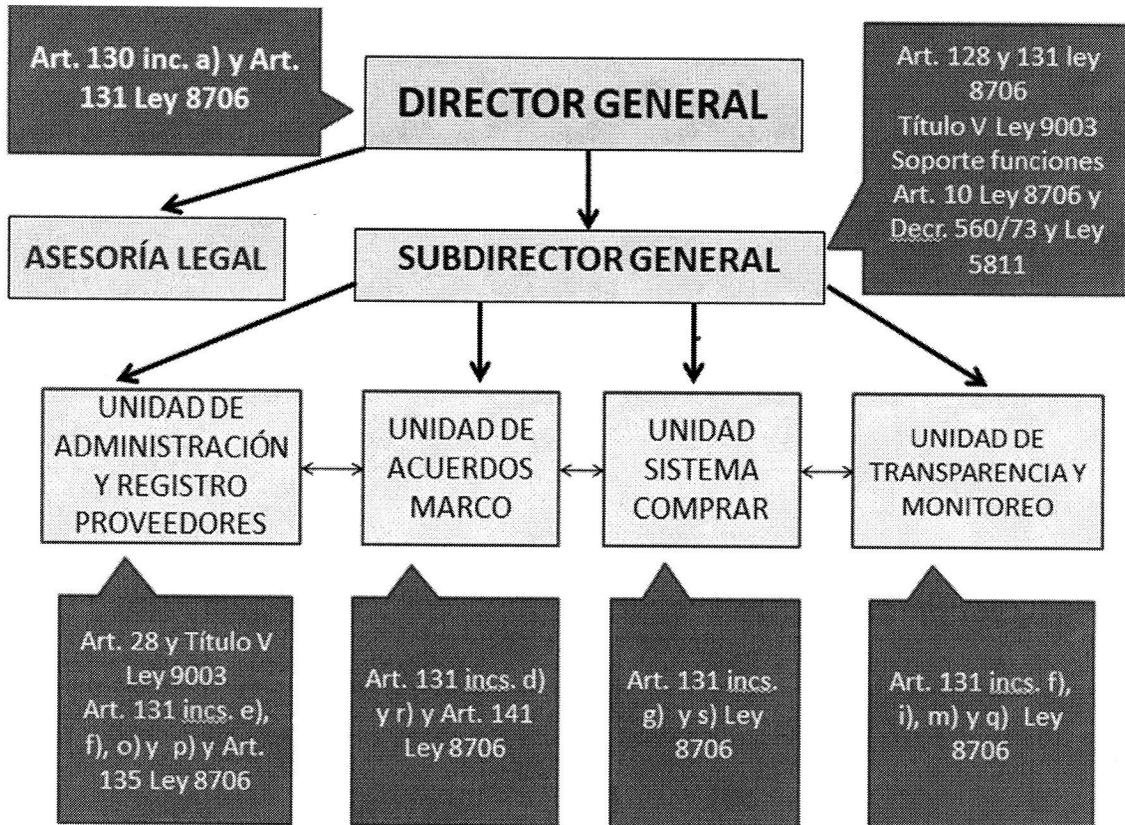


Lic. LISANDRO NIERI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 046-HyF-21
ANEXO I



MINISTERIO DE
HACIENDA
Y FINANZAS
SECRETARÍA
GENERAL
Dirección Genl.
de Administración

Lic. LISANDRO NIERI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Nota importada no comunicable**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. N° 046-HyF-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.